

7481 *RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, declarando inhábiles los días 14, 15 y 16 de abril de 2003, a efectos registrales, en el Registro de la Propiedad de Badalona N.º 1, Badalona N.º 2 y Badalona N.º 3.*

Visto el escrito de fecha 18 de marzo de 2003 que dirigen a este Centro Directivo Dña. Enriqueta Ruiz Rolando, D. Pedro Ávila Navarro y Dña. Carmen Gómez-Meana Crespo, Registradores de la Propiedad de Badalona N.º 1, Badalona N.º 2 y Badalona N.º 3, respectivamente, en el que exponen que tienen previsto trasladar las Oficinas de los Registros a otro local dentro de la misma localidad, por lo que solicitan se declaren inhábiles, a efectos registrales, los días 14, 15 y 16 de abril de 2003.

Visto el artículo 260 de la Ley Hipotecaria, el Real Decreto 1474/2000, de 4 de agosto, sobre estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia, así como los artículos 360 y 488 del Reglamento Hipotecario.

Teniendo en cuenta que el artículo 360 del Reglamento Hipotecario exige que la modificación del horario de apertura del Libro Diario se comunique a la Dirección General y se haga público mediante edicto fijado en lugar visible de la oficina. El artículo 488 del Reglamento Hipotecario faculta a este Centro Directivo para dictar instrucciones respecto de la forma de llevar a cabo el traslado de las oficinas.

Se estima conveniente dar la mayor difusión posible a esta Resolución, mediante su publicación en el Boletín Oficial del Estado para salvaguardar la seguridad jurídica en el tráfico inmobiliario, como se hizo en el caso de inundaciones producidas en Santa Cruz de Tenerife (Resolución de 4 de abril de 2002), para mejorar el sistema informático en el Registro Mercantil de Madrid (Resolución de 7 de marzo de 2002) y del traslado de los Registros de Barcelona (Resolución de 17 de marzo de 1999), Altea (Resolución de 25 de julio de 2001), Puerto de Santa María número 1 y número 4 (Resolución de 28 de noviembre de 2001), Sant Cugat del Vallés y Rubí (Resolución de 17 de diciembre de 2001), Dos Hermanas N.º 1 y N.º 2 (Resolución de 8 de febrero de 2002), Ciudad Real N.º 2 y Mercantil (Resolución de 26 de marzo de 2002), Huelva N.º 1 y N.º 2 y Mercantil (Resolución de 7 de octubre de 2002), Mercantil de Almería (Resolución de 8 de octubre de 2002), Amurrio (Resolución de 24 de octubre de 2002), Mercantil de A Coruña (Resolución de 26 de noviembre de 2002), Córdoba N.º 1, N.º 2, N.º 3, N.º 4, N.º 5 y Mercantil (Resolución de 9 de diciembre de 2002), Almagro (Resolución de 10 de diciembre de 2002), Coruña N.º 2 y N.º 6 (Resolución de 28 de enero de 2003), A Coruña N.º 1 (Resolución de 17 de febrero de 2003) y A Coruña N.º 7 (Resolución de 6 de marzo de 2003).

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Declarar inhábiles los días 14, 15 y 16 de abril de 2003, a efectos registrales, en los Registros de la Propiedad de Badalona N.º 1, Badalona N.º 2 y Badalona N.º 3.

2.º Ordenar a los Sres. Registradores de la Propiedad de Badalona que expongan esta Resolución en el tablón de anuncios de dichos Registros desde el día de su notificación.

3.º Proceder a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—La Directora General, Ana López-Monís Gallego.

Sres. Registradores de la Propiedad de Badalona N.º 1, N.º 2 y N.º 3.

MINISTERIO DE DEFENSA

7482 *REAL DECRETO 390/2003, de 28 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Antonio Fernández Calleja.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Antonio Fernández Calleja, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 5 de diciembre de 2002, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

7483 *REAL DECRETO 391/2003, de 28 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Guerrero Chacón.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Jesús Guerrero Chacón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 5 de diciembre de 2002, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

7484 *REAL DECRETO 392/2003, de 28 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Pinto Sánchez-Mayoral.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra don Juan Pinto Sánchez-Mayoral, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 5 de diciembre de 2002, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

7485 *REAL DECRETO 393/2003, de 28 de marzo, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Manuel Benjumeda Osborne.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire don Manuel Benjumeda Osborne, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 20 de diciembre de 2002, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid, a 28 de marzo de 2003.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,

FEDERICO TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE